



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
Dirección General de Coordinación de
Hospitales Federales de Referencia
Hospital Nacional Homeopático

Ciudad de México a 5 de octubre de 2023

FUNDAMENTO JURÍDICO

El Hospital Nacional Homeopático, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; en los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, para el mejoramiento y el combate a la corrupción en el Sistema Nacional de Salud; en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, así como el Código de Conducta del Hospital Nacional Homeopático, emite el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO

INTRODUCCIÓN

La corrupción, en términos del segundo párrafo del numeral 5 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, se define como el abuso de cualquier posición de poder, en el ámbito público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o Individual.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la corrupción es la forma más extrema de privatización, es decir, de la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares.

La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Las prácticas corruptas dañan severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país. Por lo tanto, la corrupción es un mal costoso que repercute en la calidad del servicio que proporciona la administración pública y, por ende, en la calidad de vida de las personas.

Erradicar la corrupción del sector público significa un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

En el Hospital Nacional Homeopático se cuenta con estrategias orientadas a disminuir y eventualmente eliminar la corrupción como lo es la suscripción de la Carta Compromiso de conducirse de acuerdo al Código de Conducta del HNH, en el que se establecen los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas que aquí laboran, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable y erradicar conductas que representen actos de corrupción.

Calle Chimalpopoca No. 135, Piso 2, Col. Obrera, D.T., Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel: 50621600 Ext. 43017 y 43011.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
Dirección General de Coordinación de
Hospitales Federales de Referencia
Hospital Nacional Homeopático

Asimismo, al igual que en el resto de las dependencias del Gobierno Federal, todas las personas servidoras públicas se encuentran obligadas a presentar su declaración patrimonial de modificación de forma anual y a declarar si hubiera algún conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones.

También existe el Comité de Ética, el cual es una instancia formada por personas servidoras públicas para la atención de denuncias por probables vulneraciones al Código de Conducta y/o al Código de Ética de la Administración Pública Federal, mismo que desde su conformación en octubre de 2018 ha atendido 45 denuncias. Como resultado, se han hecho recomendaciones individuales y generales en el eje de capacitación, así como recomendaciones de mejora de procesos en los servicios. Además, a través de este Comité, se difunde la información relacionada con los cursos de la plataforma SICAVISP (Sistema de Capacitación para Personas Servidoras Públicas) e INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) en materia de la Nueva Ética Pública y en temas de Igualdad entre hombres y mujeres, así como la Prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual.

Este posicionamiento incluye a las personas servidoras públicas del Hospital Nacional Homeopático, así como a aquéllas que realizan o cumplen alguna actividad o función dentro del mismo, por ejemplo, los diversos proveedores; o bien, quienes realizan prácticas profesionales, servicio social, etc.

Compromisos establecidos por el Hospital Nacional Homeopático:

1. Las personas servidoras públicas nos comprometemos a observar un comportamiento digno, y a no realizar conductas que impliquen actos de corrupción.
2. El Hospital Nacional Homeopático se compromete a atender las denuncias sobre posibles actos de corrupción con un trato igualitario, con perspectiva de género e incluyente en apego a los derechos humanos.
3. Las personas servidoras públicas nos comprometemos a desempeñar nuestro empleo, cargo, comisión o función, de manera honesta y con rectitud, sin necesidad que el ciudadano o alguna organización nos otorgue gratificaciones o compensación alguna por la prestación del servicio y conducirnos siempre de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Las personas servidoras públicas nos comprometemos a denunciar cualquier acto contrario a la ética pública o de corrupción, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable y en el marco de las disposiciones jurídicas que corresponden ante las autoridades competentes tales como: Comité de Ética, Órgano Interno de Control, Secretaría de la Función Pública, etc.

Pal

DENUNCIA Y ATENCIÓN

Las personas servidoras públicas del Hospital Nacional Homeopático podrán presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, ante el Comité de Ética a través del correo electrónico cepciinh@salud.gob.mx o en alguno de los dos buzones físicos del comité (ubicados en planta baja junto a la escalera de caracol y junto al checador), o al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en la página http://www.oic.salud.gob.mx/interna/Presenta_denuncia_quejas.html o acudir directamente a las oficinas ubicadas en:

Calle Chimalpopoca No. 135, Piso 2, Col. Obrera, D.T., Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel: 50621600 Ext. 43017 y 43011.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
Dirección General de Coordinación de
Hospitales Federales de Referencia
Hospital Nacional Homeopático

Av. Marina Nacional No. 60 (9° piso, ala "B"), Colonia. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
C.P. 11410. Finalmente, mediante correspondencia tradicional a la misma dirección.

El escrito de la denuncia deberá contener los siguientes datos:

- Datos donde pueda ser contactado el denunciante como correo electrónico o teléfono (puede ser anónima).
- Datos de la persona servidora pública involucrada o datos que permitan identificarla.
- Narración de los hechos (indicando cómo, dónde y cuándo sucedieron los acontecimientos);
- Y en su caso, las pruebas que pueda aportar.

El tiempo máximo para denunciar los hechos es de 3 años.

Incurrir en actos de corrupción tiene consecuencias que pueden ser sancionadas en materia administrativa, penal o civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CIERRE

En el Hospital Nacional Homeopático las personas servidoras públicas nos encontramos altamente comprometidas a seguir trabajando contra la corrupción. En este sentido, el presente documento constituye una declaración del compromiso institucional para combatir todo tipo de corrupción, manifestando un definitivo rechazo a las conductas que atentan contra los principios, valores y reglas de integridad.

ATENTAMENTE

DRA. DIANA PALAMI ANTÚNEZ
DIRECTORA
SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
DIRECCIÓN

